



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

TELÉFONO (0385) 491-1260



(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 30 de Octubre de 2.012

ORDENANZA Nº 878/12

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 30 de Octubre de 2.012 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modifícase la Ordenanza Nº 500/96 – Establecer horario de carga y descarga de mercaderías en los comercios locales, presentado oportunamente por los Concejales: Adriana Díaz, Cristián Díaz, Mario Coello, Sofía López, Lilián Cameranesi y Darío Soria. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Modifícase la Ordenanza Nº 500/96 que quedará redactada de la siguiente manera: Establécese como horario de carga y descarga de mercaderías e insumos en los comercios locales, para los automotores de más de ocho (8) toneladas en todo el sector delimitado por las calles: Dorrego, Libertad, Santiago del Estero y Vías del Ferrocarril Mitre hasta la Ruta Nacional Nº 34, los siguientes:

Desde las **21,00** horas Hasta las **08,30** horas y

Desde las **13,00** horas Hasta las **17,00** horas.

Art. 2)- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente procederá a la señalización respectiva y cursará las comunicaciones pertinentes a los comercios radicados en la zona afectada por la presente Ordenanza.

Art. 3)- Fíjese las siguientes multas para quienes infringieran la presente Ordenanza:

Primera vez..... \$ 100,00

Segunda vez..... \$ 200,00

Tercera vez..... \$ 300,00.-

Art. 4)- Inclúyase la presente Ordenanza, en el Capítulo VII de la Ordenanza General Impositiva.

Art. 5)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ